

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas (Almería), en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materia constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE090-AL07 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Granada.*

A instancias del Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos (publicado en BOJA núm. 49, de 18 de febrero de 2008), se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Granada:

Integración tarifaria de los siguientes municipios y sus correspondientes núcleos de población:

- Quéntar-Dúdar-Granada. VJA-123.
- Güéjar Sierra-Granada. VJA-127.
- Nigüelas-Dúrcal-Padul-Granada. VJA-194 y VJA-073.
- Ventas de Huelma-Escúzar-La Malahá-Granada. VJA-167.
- Chimeneas-Granada. VJA-048.
- Castillo de Tajarja-Granada. VJA-160.
- Tocón-Brácana-Alomartes-Íllora-Granada. VJA-160.
- Obeilar-Escóznar-Granada. VJA-155.

- Puerto Lope-Granada. VJA-160.
- Limones-Tózar-Moclín-Olivares-Tiena. VJA-105.
- Cerro Cauro-Colomera-Granada. VJA-167.
- Calicasas-Granada. VJA-110.
- Deifontes-Granada. VJA-158.
- Cogollos Vega-Nivar-Granada. VJA-096.
- Beas de Granada-El Colmenar-Huétor Santillán-Granada. VJA-029.

En todos los casos, las condiciones de prestación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera susceptibles de modificación por el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada podrán ser las siguientes de las enumeradas en la estipulación primera del Convenio de Colaboración citado:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la tarifa participe de empresa del conjunto de la concesión.
- b) Modificación de tráficós.
- c) Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- e) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- f) Material móvil.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Belén Gualda González.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención excepcional para la realización de un proyecto destinado a la ejecución de la Fase III del Plan de Formación conforme «al segundo desarrollo del protocolo de colaboración suscrito el 4 de julio de 2007» para el personal procedente de Delphi Automotive System España, S.L., en la provincia de Cádiz, a la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo»*

Con el fin de impulsar un mayor desarrollo de la provincia de Cádiz y en concreto reactivar la Industria de la Bahía de Cádiz y su comarca, como consecuencia del cierre de la factoría de Delphi Automotive Systems de Puerto Real se ha creado un Plan de Revitalización Industrial de la Bahía de Cádiz y su entorno, a través del cual se quiere potenciar el desarrollo de polos industriales, de centros tecnológicos, de institutos de investigación y de sistemas de cooperación público-privada para garantizar estas implantaciones industriales, mediante el Protocolo de Colaboración suscrito el 4 de julio de 2007 y sus siete desarrollos posteriores, como consecuencia de las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional Delphi en la Bahía de Cádiz.

Dentro de las medidas que forman parte de la reindustrialización de la Bahía y que contribuyen a minimizar el impacto socioeconómico relativo al cierre de la factoría de Delphi se encuentra la puesta en marcha de un Plan de Formación adaptado a los perfiles individuales y a los requerimientos de